



**APRUEBA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
N° 3 DEL AÑO 2025, DEL COMITÉ
DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17052025

IQUIQUE,

05 JUN. 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Supremo N° 109, de 27 de mayo de 2022, del Ministerio de Educación, que designa al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Iquique; en la Resolución Exenta N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios locales de Educación Pública que indica; en la Resolución Exenta N° 1.467, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que designa secretarios de los Comités Directivos Locales de Educación Pública que indica, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 1.759, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que declara electos a los integrantes del Comité Directivo Local de Educación Pública de Iquique y determina la fecha de su constitución según se indica; en la Resolución Exenta N° 1.558, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que declara electa a representa de los Centros de Padres y Apoderados para el Comité Directivo Local; y en la Resolución Exenta N° 2.569, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que declara electos a representantes del Gobierno Regional para el Comité Directivo Local.

CONSIDERANDO

a) Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

b) Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes del territorio del Servicio Local; de los centros padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y del gobierno regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;

c) Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Iquique, cuyos integrantes constan en la Resolución Exenta N° 1.759, de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

Próxima reunión: 17.06.2025

ASISTENTES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Najle Majluf Morales	Servicio Local de Educación Pública	Director ejecutivo del SLEP Iquique
María Eugenia Carvajal	Comité Directivo Local	Representante CEPAS y presidenta del Comité Directivo Local
Claudia Díaz	Comité Directivo Local	Representante de CEPAS
Pedro Malinarich	Comité Directivo Local	Representante de la Municipalidad de Iquique
Héctor Sorich	Comité Directivo Local	Representante del GORE
Luisa Santibáñez	Comité Directivo Local	Representante del GORE
Carlos Luz Aguilera	SLEP	Ministro de fe

TEMARIO

- **Punto 1: Gestión Reptes. CEPAS.**
- **Punto 2: Gestión Reptes. GORE.**
- **Punto 3: Distribución de mochilas y kits escolares.**
- **Punto 4: Licencias Médicas.**
- **Punto 5: Puntos varios.**

El Comité Directivo Local inicia con palabras de la presidenta de este órgano colegiado, doña María Eugenia Carvajal, para luego dar paso a las palabras y petición de que la subdirectora de Apoyo Técnico Pedagógico, Sra. Ana María Bustos, para dar cuenta de los avances y desarrollo en esta área hasta la actualidad y proyección para el periodo 2026. Don Pedro Malinarich agregó que es necesario que se incluya el procedimiento de reemplazo que aplica el Servicio Local y cómo las ausencias de los profesores por licencia médica afectan la trayectoria educativa.

Posteriormente, el Director Ejecutivo expuso sobre la participación de los profesores en el paro docente del primer día de manifestación a nivel nacional, mostrando un detalle por establecimiento educacional.

Después el Servicio Local, con el Director Ejecutivo, presentó el detalle y avance de la entrega de mochila y kits escolares en los 43 establecimientos educacionales, en donde se informó que el trabajo lo está realizando una empresa externa, el cual se ha realizado de manera correcta en cada colegio y jardín infantil. Don Pedro solicita que la entrega sea antes y doña María Eugenia agrega que el proceso de ha sido de óptimo y reconocido por los apoderados.

La tabla prosiguió con la consulta de los miembros del Comité Directivo Local sobre los casos irregulares de licencias médicas que publicó la Contraloría General de la República y que afecta al sistema de Educación Pública. El Director Ejecutivo informo que los procedimientos e investigaciones respectivas ya se están desarrollando para determinar las posibles responsabilidades y sanciones para quienes sean responsables.

La tabla prosiguió con la consulta de los miembros del Comité Directivo Local sobre los casos irregulares de licencias médicas que publicó la Contraloría General de la República y que afecta al sistema de Educación Pública. El Director Ejecutivo informo que los procedimientos e investigaciones respectivas ya se están desarrollando para determinar las posibles responsabilidades y sanciones para quienes sean responsables.

Para finalizar la tabla de la sesión, los representantes del Gobierno Regional, doña Luisa Santibáñez y don Héctor Sorich, analizaron su participación en el proceso de que los colegios participen en los concursos del 8% del FNDR del Gobierno Regional, destacando ambos esta oportunidad para apalancar recursos en importantes proyectos. Don Héctor Sorich destacó además el rol de la consejera Analy Ferreira

por apoyar directamente a los establecimientos públicos y para que avancen en distintas materias.

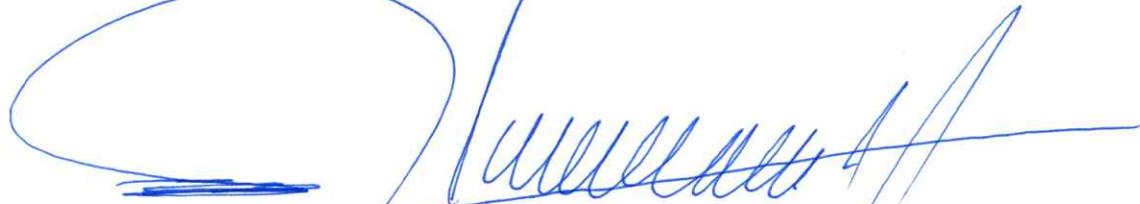
ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS	
ACUERDOS	RESPONSABLES
Sesión N°4 queda para el martes 17 de junio, a las 16:00 horas. (votación a mano alzada).	CDL y SLEP.
Ana María Bustos, subdirectora UATP, presentará en sesión extraordinaria. (votación a mano alzada).	UATP

II. DISPÓNGASE, que la Subdirección de Administración y Finanzas del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, realice la transferencia, a cada uno de los integrantes que se indicarán a continuación la suma de: cuatro unidades de fomento por la sesión N°3 celebrada del Comité Directivo Local, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley N°21.040 y de acuerdo con la asistencia a la sesión que se indica:

Nombre	Estamento	Fecha de sesión
María Eugenia Carvajal	Centros de Padres, Madres y Apoderados	4 de junio
Claudia Díaz Pfeng		
Pedro Malinarich Z.	Alcaldía de Iquique	
Héctor Sorich R.	Gobierno Regional	
Luisa Santibáñez C.		

III. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.722 de Presupuestos vigente para el año 2025.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


NAJLE SHARIFF MAJLUF MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE

CLA/SLR/KVR/JRR/cla

Distribución:

- Comité Directivo Local SLEP Iquique
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento jurídico